
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código: E- PI-PO-06
		Versión: 02
		Fecha: 22/02/2024
		Página 1 de 22

Tabla de Contenido

1. Objetivo.....	2
2. Alcance	2
3. Definiciones.....	2
4. Responsabilidades.....	6
5. Metodología para la administración de los Riesgos	11
5.1 Fase 1: Identificación de riesgos	12
5.2 Fase 2: valoración del riesgo	13
5.2.1 Análisis de riesgos.....	13
5.2.3 Determinar el impacto.....	14
5.2.4 Evaluación de riesgos	15
5.2.5 Determinación del nivel de riesgo inherente.....	15
5.2.6 Valoración de controles:.....	17
5.2.7 Estructura para la descripción del control:.....	18
5.2.8 Nivel de riesgo (riesgo residual):	18
6. Mapa de Riesgo Institucional	18
7. Acciones ante los riesgos materializados	19
8. Seguimiento al mapa de riesgos y controles	21
9. Bibliografía	22
10. Control de cambios.....	22

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código: E- PI-PO-06
		Versión: 02
		Fecha: 22/02/2024
		Página 2 de 22

1. Objetivo



Establecer los lineamientos de la política de Administración del Riesgos alineados con los Objetivos estratégicos establecidos por La Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda., gestionando los riesgos a un nivel aceptable que no afecten los procesos de la entidad. promoviendo así mejoras continuas en su desempeño y cumplimiento de sus metas.

2. Alcance


El alcance de la política abarca todos los procesos de Canal TRO, considerando su tipo y clasificación de riesgos, que incluyen los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y fiscales. Se aplicarán los criterios de seguridad y privacidad de la información, y los riesgos serán clasificados según los activos de información identificados en los procesos. La responsabilidad de la gestión de estos riesgos recae en los líderes de proceso y las líneas de defensa.

3. Definiciones



- **Aceptación de riesgo:** decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidades de un riesgo en particular.
- **Activo:** en el contexto de seguridad de la información, elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Administración de riesgos:** cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.
- **Amenaza:** peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Análisis de riesgo:** uso sistemático de la información disponible para determinar cuán frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados, y la magnitud de sus consecuencias.

 	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código: E- PI-PO-06
		Versión: 02
		Fecha: 22/02/2024
		Página 3 de 22

- **Apetito de riesgo:** es el nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar, en la búsqueda de sus objetivos, dentro del marco legal y las disposiciones de la alta dirección y del órgano de gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Bienes fiscales:** aquellos bienes públicos que están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos a cargo del estado, es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades (terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario, etc.).
- **Bienes públicos:** todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (comprende bienes del estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares); se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales.
- **Causas:** factores internos y externos que son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores se entienden como todos los sujetos
- **Compartir o transferir el riesgo:** reducir su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros, o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.
- **Confidencialidad:** propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados. La información debe ser accedida sólo por aquellas personas que lo requieran como una necesidad legítima para la realización de sus funciones. La revelación no autorizada de la información calificada de acuerdo con un nivel de confidencialidad alto implica un grave impacto para una entidad en términos económicos y de su imagen ante sus grupos de interés.
- **Conflicto de intereses:** surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, su familia, o sus socios cercanos.
- **Consecuencia:** efecto o situación resultante de la materialización del riesgo que afecta el cumplimiento de los objetivos.



	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código: E- PI-PO-06
		Versión: 02
		Fecha: 22/02/2024
		Página 4 de 22

- **Control:** medida que mantiene o modifica un riesgo. Los controles incluyen, pero no se limitan a, cualquier proceso, política, dispositivo, práctica u otras condiciones o acciones que mantengan o modifiquen un riesgo.
- **Control de riesgos:** la parte de administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos para eliminar o minimizar los riesgos adversos.
- **Controles correctivos:** permiten el restablecimiento de la actividad, después de ser detectado un evento no deseable; también la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.
- **Controles preventivos:** actúan para eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización.
- **Desastre:** resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Evaluación del riesgo:** proceso utilizado para determinar las prioridades de la administración del riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- **Factores de riesgo:** son las fuentes generadoras de riesgos.
- **Fuente de riesgo:** elemento que, por sí solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo.
- **Gestión del riesgo:** actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo.
- **Gestor fiscal:** servidores públicos y personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como, a la

 	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código: E- PI-PO-06
		Versión: 02
		Fecha: 22/02/2024
		Página 5 de 22

recaudación, manejo e inversión de sus rentas, en orden a cumplir los fines esenciales del estado.

- **Gestor público:** es toda persona que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sea o no gestor fiscal.
- **Identificación del riesgo:** elemento de control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.
- **Impacto(s):** la(s) consecuencia(s) que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.
- **Nivel de riesgo:** es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar sus objetivos. En general la fórmula del nivel de riesgo es probabilidad x impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC): plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- Política: intenciones y dirección de una organización, como la expresa formalmente su alta dirección.
- **Política de administración del riesgo:** declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo. La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos

 	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código: E- PI-PO-06
		Versión: 02
		Fecha: 22/02/2024
		Página 6 de 22

- **Probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia o materialización del riesgo.
- **Reducir el riesgo:** tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección) de materialización de un riesgo. La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Por ejemplo: a través de la optimización de los procedimientos y la implementación de controles
- **Tolerancia del riesgo:** es el valor admisible de desviación del nivel de riesgo en los resultados o actuaciones de la entidad con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado.
- **Vulnerabilidad:** representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

4. Responsabilidades

La responsabilidad está definida mediante las líneas de defensa y en la entidad se acogen según la siguiente tabla:

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidades
Línea Estratégica	Comité institucional de gestión y desempeño (CIGD)	5. Revisar la plataforma estratégica, los avances a la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional y la planeación institucional, con el fin de analizar los posibles eventos de riesgos que se puedan materializar sin que sea vea afectada la misión de la Entidad. 6. Analizar y realizar seguimiento la gestión del riesgo de la Entidad. 7. Analizar, evaluar y aprobar el mapa de riesgos institucional, y las actualizaciones del mismo.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA

Código: E- PI-PO-06

Versión: 02

Fecha: 22/02/2024

Página 7 de 22

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidades
		8. Generar recomendaciones de mejora a la política de administración del riesgo para su análisis e inclusión.
	Comité institucional de coordinación de control interno (CICCI)	<ol style="list-style-type: none">1. Revisar, y aprobar la política de administración de riesgos previamente estructurada por parte de la oficina asesora de planeación, como segunda línea de defensa en la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización.2. Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones para el fortalecimiento de la gestión del riesgo.3. Analizar eventos (materialización de riesgos) y riesgos críticos.4. Realimentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los ajustes que se deben realizar frente a la gestión del riesgo.5. Asegurar la difusión, en todos los niveles de la entidad, de la presente política institucional, de tal forma que cada una de las tres líneas de defensa conozcan claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que posee frente a la gestión del riesgo.
1° Línea de Defensa	Funcionarios y Colaboradores	<p>El líder del proceso debe:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Promover al interior de su equipo de trabajo el concepto de “administración de riesgo”, iniciando por la socialización de la política, su metodología allí desplegada.1. Identificar valorar y actualizar cuando se requiera los riesgos asociados a su proceso con la participación del equipo de trabajo.2. Realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a su cargo. según la periodicidad establecida.3. Definir las mejoras a la gestión del riesgo del proceso bajo su responsabilidad.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA

Código: E- PI-PO-06

Versión: 02

Fecha: 22/02/2024

Página 8 de 22

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidades
		<p>4. Supervisar la ejecución de los controles y detectar las deficiencias de estos, determinando las acciones de mejora requeridas.</p> <p>5. Autoevaluar la administración del riesgo: hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos de gestión y corrupción.</p> <p>6. Informar a la Oficina de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados, cambios en el entorno y amenazas que se identifiquen en el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>7. Revisar de acuerdo con su competencia y alcance la documentación del plan continuidad del negocio.</p> <p>8. Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces.</p> <p>9. En caso de materialización de un riesgo identificado, Informar a la oficina de planeación (segunda línea) y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.</p> <p>10. En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser incluido en el mapa de riesgo institucional, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.</p> <p>11. Revisar y actualizar el mapa de riesgos con el acompañamiento de la OAP.</p> <p>Los servidores en general deben:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo.2. Ejecutar los controles a su cargo de la forma como están diseñados.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA

Código: E- PI-PO-06

Versión: 02

Fecha: 22/02/2024

Página 9 de 22

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidades
		<ol style="list-style-type: none">3. Informar a su superior jerárquico sobre riesgos materializados o posibles situaciones de afectación al proceso, a fin de incorporar las acciones a que haya lugar, incluyendo el informe a la OAP.4. Proponer mejoras a los controles existentes.
2° Línea de Defensa	Planeación Institucional	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar los cambios en el entorno y nuevas amenazas que se puedan presentar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.2. Definir la metodología para la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo, acorde a la normatividad y lineamientos para cada tipo de riesgo, con excepción de los riesgos que por naturaleza requieran una metodología particular (Riesgos ambientales, de seguridad de la información y de seguridad y salud en el trabajo).3. Asegurar que los controles y procesos de gestión de riesgos de la primera línea sean apropiados y funcionen correctamente.4. Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política para la administración de riesgos, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.5. Consolidar el Mapa de riesgos institucional, presentarlo para su análisis, evaluación y aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicarlo conforme a los lineamientos normativos.6. Evaluar que la gestión de riesgos sea consistente con la política de administración de



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA

Código: E- PI-PO-06

Versión: 02

Fecha: 22/02/2024

Página 10 de 22

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidades
		<p>riesgos de la entidad y que éstos sean monitoreados por la primera línea de defensa.</p> <p>7. Identificar los cambios en el apetito del riesgo, en especial los riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>8. Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo.</p> <p>9. Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional.</p> <p>10. Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y lograr el cumplimiento a los objetivos.</p> <p>11. Orientar y hacer seguimiento a las pruebas del plan de continuidad de negocio.</p> <p>12. Actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgo y la documentación asociada al plan de continuidad de negocio bajo su responsabilidad.</p>
3° Línea de Defensa	Oficina de Control Interno	<p>1. Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.</p> <p>2. Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control,</p>



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA

Código: E- PI-PO-06

Versión: 02

Fecha: 22/02/2024



Página 11 de 22

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidades
		<p>con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.4. Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.5. Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos y estrategia de continuidad negocio consolidados en los mapas de riesgos y plan de continuidad de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICCI.6. Realizar seguimiento a la implementación de mejoras sobre los lineamientos de continuidad del negocio.7. Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de continuidad del negocio y a las pruebas efectuadas.8. Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.

5. Metodología para la administración de los Riesgos

La metodología para la administración de riesgos de la Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda, se integra de manera inherente en el desarrollo de la estrategia, la formulación de objetivos y su posterior implementación.

Este enfoque abarca todos los niveles de la Entidad y se adapta a su esquema de direccionamiento estratégico, procesos, procedimientos, políticas de operación y sistemas de información. Además, se basa en la 'Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas', versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como se especifica en el **procedimiento E-PI-P05 del Sistema de Gestión de Calidad**. Esta metodología garantiza una gestión integral de riesgos, asegurando que todos los aspectos relevantes sean considerados en la toma de decisiones y en la implementación de controles efectivos para mitigar los riesgos identificados.

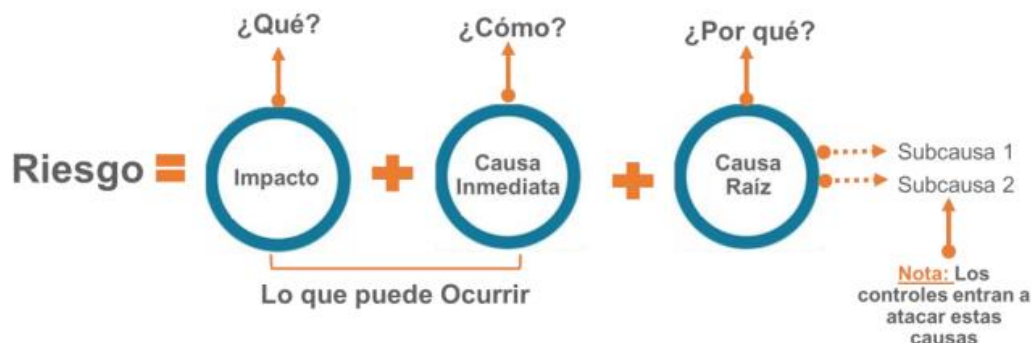
 	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código: E- PI-PO-06
		Versión: 02
		Fecha: 22/02/2024
		Página 12 de 22


Para establecer la metodología se establecen las siguientes fases:

5.1 Fase 1: Identificación de riesgos

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos. Se aplican las siguientes fases:

- a. **Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos:** todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso
- b. **Identificación de los puntos de riesgo:** son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben
- c. **Identificación de áreas de impacto:** el área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional
- d. **Identificación de áreas de factores de riesgo:** son las fuentes generadoras de riesgos. En la Tabla 1 encontrará un listado con ejemplo de factores de riesgo que puede tener una entidad.
- e. **Descripción del riesgo:** la descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos:



	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código: E- PI-PO-06
		Versión: 02
		Fecha: 22/02/2024
		Página 13 de 22

Nota: Contexto Estratégico

Para dar inicio a la identificación de los riesgos del Canal TRO se realiza un análisis de su contexto estratégico a partir factores internos y externos que puedan afectar los procesos, tales como: Requisitos Legales, Contractual, Tecnología, Competidores, Proveedores, Cliente Externo - Mercado, Cliente Interno - Procesos Internos y se dará trazabilidad en el Formato **E-PI-MT01-F03 Matriz DOFA**.

5.2 Fase 2: valoración del riesgo

5.2.1 Análisis de riesgos

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.

5.2.2 Determinar la probabilidad

se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año, en la tabla siguiente se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA

Código: E- PI-PO-06

Versión: 02

Fecha: 22/02/2024

Página 14 de 22

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Tabla: Criterios para definir el nivel de probabilidad

5.2.3 Determinar el impacto

Para la construcción de criterios para determinar el impacto, se definen como las variables principales los económicos y reputacionales, tal como se muestra en la siguiente tabla:



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA

Código: E- PI-PO-06

Versión: 02

Fecha: 22/02/2024

Página 15 de 22

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Tabla: Criterios para definir el nivel de impacto

5.2.4 Evaluación de riesgos

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

5.2.5 Determinación del nivel de riesgo inherente

Se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor:



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA

Código: E- PI-PO-06

Versión: 02

Fecha: 22/02/2024

Página 16 de 22

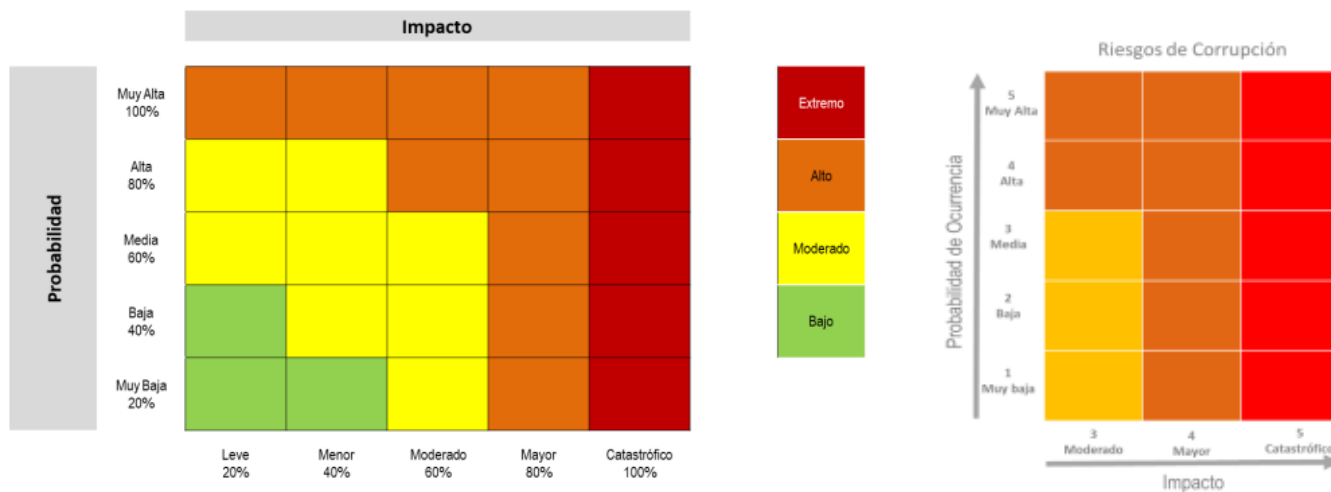


Figura: Matriz de calor (niveles de severidad del riesgo)

Establecer que, para los riesgos de gestión, seguridad de la información y fiscales que se encuentren en **zona de riesgo baja**, se consideran **ACEPTABLES**. Y para los riesgos de corrupción **no hay aceptación del riesgo**, solo les aplican las columnas de impacto moderado, mayor y catastrófico, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

La calificación del impacto para los riesgos de corrupción se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración establecida por la secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA

Código: E- PI-PO-06

Versión: 02

Fecha: 22/02/2024

Página 17 de 22



No.	Pregunta:		Respuesta	
	Si el riesgo de corrupción se materializa podría		Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?			
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?			
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?			
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?			
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?			
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?			
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?			
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?			
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?			
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?			
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?			
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?			
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?			
14	¿Dar lugar a procesos penales?			
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?			
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?			
17	¿Afectar la imagen regional?			
18	¿Afectar la imagen nacional?			
19	¿Generar daño ambiental?			
Nivel	Descriptor	Descripción	Respuestas afirmativas	
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	1 a 5	
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	6 a 11	
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19	

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v5.

5.2.6 Valoración de controles:

Conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través e las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

 	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código: E- PI-PO-06
		Versión: 02
		Fecha: 22/02/2024
		Página 18 de 22

5.2.7 Estructura para la descripción del control:

para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.

Acción: se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.

Complemento: corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

5.2.7.1 Tipologías de controles:

✓ Control Preventivo: Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles buscan establecer las condiciones que aseguren atacar la causa raíz y así evitar que el riesgo se concrete.

✓ Control Detectivo: Control accionado durante la ejecución de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles detectan el riesgo fiscal, pero generan reprocesos.

✓ Control Correctivo: Control accionado en la salida de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo) y después de que se materializa el riesgo fiscal. Estos controles tienen costos implícitos.



5.2.8 Nivel de riesgo (riesgo residual):

Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

6. Mapa de Riesgo Institucional

Se consolidará a partir de aquellos riesgos de gestión ubicados en la zona extrema y alta, a estos se les efectuará seguimiento y monitoreo continuo por parte de los líderes de proceso o responsables asignados para tal fin, quienes deberán garantizar que los controles se ejecuten en los tiempos estipulados, evitando la materialización de los riesgos.

La información correspondiente a los riesgos se consolidará en el formato denominado **E-PI-MT-04 Mapa de Riesgos**, el cual será presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su respectiva revisión y aprobación.

 	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código: E- PI-PO-06
		Versión: 02
		Fecha: 22/02/2024
		Página 19 de 22

7. Acciones ante los riesgos materializados

Ante la materialización de un riesgo se deberá medir el impacto y las consecuencias que puede ocasionar afectaciones a los objetivos de la Entidad, se revisarán y ajustarán los controles asociados determinando el grado de efectividad, eficiencia o eficacia, que garantice la mitigación de la ocurrencia.

Acciones a seguir por tipo de riesgo en caso de materialización:

Tipo de Riesgo	Responsable	Descripción
Riesgos de Gestión y Seguridad de la Información	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ● Informar al Proceso de Planeación Institucional como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. ● Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento. ● Realizar los correctivos necesarios frente al cliente e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos. ● Informar a la Alta Dirección (Comité Institucional de Gestión y Desempeño) sobre la materialización del riesgo. ● Realizar el análisis de causas y determinar acciones correctivas preventivas y de mejora. ● Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA



Código: E- PI-PO-06

Versión: 02

Fecha: 22/02/2024

Página 20 de 22

Tipo de Riesgo	Responsable	Descripción
	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none">● Identificar las acciones correctivas necesarias y Documentar las acciones identificadas en el respectivo plan de mejoramiento.● Realizar un análisis de las causas y determinar acciones preventivas y de mejora. <ul style="list-style-type: none">● Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado● Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso con el fin de revisar el mapa de riesgos.● Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente a lo analizado.● Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, está verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento.
Riesgo de Corrupción	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none">● Informar al Proceso de Planeación Institucional como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado.● Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.

 	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código: E- PI-PO-06
		Versión: 02
		Fecha: 22/02/2024
		Página 21 de 22



Tipo de Riesgo	Responsable	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en un plan de mejoramiento. ● Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. ● Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ● Informar al líder de proceso, para que analice la situación detectada y definir acciones a que haya lugar. ● Realizar la denuncia ante el ente de control y/o autoridad competente. ● Informar a planeación para acompañar al líder del proceso en la actualización del mapa de riesgos.

8. Seguimiento al mapa de riesgos y controles

La revisión de los mapas de riesgos de Gestión, Corrupción, Seguridad de la Información se realizará una vez al año o cuando las circunstancias lo ameriten, a partir de modificaciones o cambios sustanciales en el contexto estratégico, cambios relevantes en los procesos y/o procedimientos, o cualquier hecho sobreviniente externo o interno que afecte la prestación del servicio del Canal TRO.

El líder de Planeación o quien haga sus veces realizará el seguimiento a los riesgos de Gestión, de Seguridad de la Información y de Corrupción de manera cuatrimestral, esto con el fin de informar a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces el resultado de la revisión en cuanto a: el adecuado diseño de los controles, que sean apropiados y funcionen correctamente, los seguimientos se realizaran en los siguientes cortes:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril y la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 30 de agosto y a publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre y la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

 	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código: E- PI-PO-06
		Versión: 02
		Fecha: 22/02/2024
		Página 22 de 22

Adicionalmente el informe cuatrimestral deberá contener los resultados de los seguimientos a los riesgos de los procesos, con el fin de evidenciar la materialización, la creación, modificación o eliminación de alguno de ellos. Así mismo deberá incluir las respectivas recomendaciones para su fortalecimiento.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano los seguimientos realizados, tales como:

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Gestión, Seguridad de la Información y de Corrupción en la página web de la entidad.
- El seguimiento a la gestión del riesgo.
- Revisión y actualización de los riesgos.
- Asegurar que los controles que se identificaron sean efectivos y que estén funcionando correctamente

9. Bibliografía

Departamento Administrativo de la Función Pública, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, noviembre de 2022

10. Control de cambios

Versión	Naturaleza del cambio	Fecha
01	Versión inicial de la política aprobada en el segundo comité de Gestión y desempeño institucional	3/05/2023
02	Se realizó ajustes en diversas secciones de la política para mejorar la precisión de los lineamientos relacionados con la gestión del riesgo. Además, se han actualizado las referencias externas para reflejar las versiones más recientes de los documentos de apoyo del MIPG emitidos por el DAFP. Asimismo, se ha ampliado el alcance de la política para incluir términos del riesgo fiscal, en conformidad con lo establecido en la versión 6 de la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas" del DAFP.	22/02/2024

Elaboró	Aprobó
Gestión Planeación Institucional	Comité de Gestión y desempeño Institucional